

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 151 /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 04 MAY 2026

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 18/2025, de la agente Lorena Laura Victoria WILDEMAN, D.N.I. N° 22.344.755, dependiente del Instituto de Deportes de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO



Jacqueline Hiran
Administrativa
Dir. de Mesa E.S y Gestión Doc
Municipalidad de Ushuaia

06 MAYO 2026



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 361	04 MAYO 2026	11:18
Firma:		folios
GRUPO FIRMAS FUENTES Jefe de Oficina Técnica Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA Nº 075/2026
Letra L. J.A.L

Ushuaia, 4 de mayo de 2026

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE LA ADSCRIPCION DE LA SRA. WILDEMAN, Lorena Laura Victoria, titular del D.N.I. Nº 22.344.755, por el termino de 365 días, perteneciente al Instituto Municipal de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia, a la Legislatura Provincial, la que fuera autorizada mediante decreto municipal 18/2025, quien continuara desempeñándose en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos